

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

LOTA, 16 AGO. 2022

DECRETO N° 3583.-I (C)

Vistos:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y doña **DANIELA CHAMORRO LOPEZ**; Decreto N° 1.569 del 28.06.2021, nombramiento de don Patricio Marchant Ulloa como Alcalde de Lota; Resolución N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Regularícese y Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 04 de agosto de 2022, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde Patricio Marchant Ulloa y doña **DANIELA CHAMORRO LOPEZ**, quien durante el 20 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, asumirá ser Ejecutora del programa "HPV I" y "HPV II" del Departamento de Educación Municipal de Lota, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a doña **DANIELA CHAMORRO LOPEZ**, será de \$243.852.- (doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos) para HPV I, por el mes de julio 2022 y un honorario único de \$609.637.- (seiscientos nueve mil seiscientos treinta y siete mil) para HPV I, por los meses de agosto a diciembre 2022, un honorario único de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) para HPV II, por el mes de julio 2022 y un honorario único de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) para HPV II, por los meses de agosto a diciembre 2022, Impuesto incluido, los cuales se pagaran de manera mensual, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades como Ejecutora del Programa "HPV I" y "HPV II", aprobada por Jefa de la unidad técnico pedagógico del Departamento de Educación Municipal de Lota.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001 **FONDOS JUNAEB**

4. ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/SMC/MFPA/hvj.
DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.-
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA